

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Alcaldía-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho, además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaje sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id., para los que no lo son 6'00.

Num. 7204

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (E. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 1.^o y 2 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar la nueva demarcación de zonas polémicas asignadas á las Plazas y puntos fortificados y de aislamiento de edificios peligrosos y polígonos de tiro, que se acompaña á este Decreto.

Dado en Palacio á veintiséis de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustin Luque

Relación de las nuevas zonas polémicas de Baleares.

PALMA

El recinto marítimo conservará su zona actual.

Posición de Bellver: Se le asigna una primera zona de 400 metros de anchura y otra tercera de 350 metros, limitadas del lado del barrio del Terreno por el perímetro de su edificación.

Batería P^{ta}: Conservará su zona actual.

Idem de Bonanova: Tendrá una primera zona señalada con la letra J en el plano de la Junta local de defensa y armamento.

Baterías de las Illetas y de Torre d' en Pau: Conservarán su zona actual.

Castillo de San Carlos: Se le asigna una primera zona señalada con la letra L en el plano de la Junta local de defensa y armamento.

Fuerte de Enderroc y batería de Alfonso XIII: Conservarán su zona actual y el polígono de prohibición señalado con la letra R en el plano de la Junta local de defensa y armamento.

Almacén de pólvora de Bellver: Conservará su zona actual.

Almacén de pólvora de Ne Beyana: No tendrá zona.

MAHÓN

Fortaleza de Isabel II: Se le asigna primera y segunda zonas de 600 y 900 metros de anchura, respectivamente.

Posición de San Felipe: Se le señala primera y tercera zonas de 300 y 500 metros, respectivamente.

Almacén de pólvora de San Felipe: No tendrá zona.

IBIZA

Se le asigna al recinto primera y segunda zonas de 350 metros cada una, limitadas al Este y Sur por el mar, y al Norte y Oeste por las murallas de la plaza y la carretera á San José.

Los polígonos de tolerancia del barrio de la Marina y el F F F desaparecerán, pasando á ser terrenos de libre edificación.

(Gaceta 27 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 609

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.^o

CIRCULAR.—No habiendo contestado los Sres. Alcaldes que se están á continuación á la comunicación que se pasó con fecha 13 de Enero próximo pasado reclamando datos sobre la actual crisis jornalera, les recuerdo por la presente el cumplimiento de dicho servicio, encareciéndoles la mayor diligencia y esperando se servirán contestar á la mayor brevedad, evitando medidas de rigor que en otro caso tendría que tomar.

Palma 3 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Mariano de la Vega Inclan

Alcaldes que se citan

Alaró, Costitx, Escorca, Ciudadela, Mercadal, San Antonio, Formentera, Buñola, Esporlas, Santa Maria, Valldemosa, Felanitx, Petra y Porreras.

Núm. 576

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 19 de Febrero de 1913.

Bajo la presidencia del Ilmo. Señor D. Antonio Barceló y Bosch y con asistencia de los Sres. Llobera, Sureda, Amer, Alzina, Massanet, Estade, Moll, Feliu, Pons, Morales, se aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados en la misma sesión.

La Diputación quedó enterada de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, autorizando á la Corporación provincial para verificar pagos sin sujeción estricta al R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Igualmente se enteró de que por el Tribunal de Cuentas del Reyno ha sido dictado fallo absolutorio en las de cau-

dales por fondos de esta provincia correspondiente al año económico de 1893-94, y periodo de ampliación de 1894.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad, manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que mientras no se demuestre de una manera fehaciente que el camino denominado «Prolongación del de las Fontanellas hasta el del Murtera»; no se halla incluido en el plan de los vecinales de Sóller, la Diputación mantiene íntegro el informe emitido en 18 de Diciembre de 1912.

Se aprobó un dictamen de la Contaduría de fondos provinciales proponiendo sean subsanados algunos defectos que se observan en las cuentas documentadas de los gastos realizados en el Colegio de 2.^a enseñanza de Ibiza correspondientes á 1912.

Se acordó pasar á informe del Señor Administrador de Hacienda de esta provincia el expediente que se está tramitando, á instancia del Ayuntamiento de Andraitx en solicitud de perdón de la mitad cuando menos del cupo de la contribución territorial por riqueza rústica en los dos años próximos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda se acordó estimar el recurso interpuesto por Don Gabriel Calafell, vecino de Esporlas, en agravio de la cuota que se le señaló en el reparto de arbitrios extraordinarios de aquella villa respectivo al año 1912, y en su consecuencia rebajarle á 46'72 pesetas dicha cuota.

Se enteró de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia, trasladando la que le ha dirigido el Alcalde de Felanitx, agradeciendo en nombre de la Junta local para la instalación de la Estación Enológica en aquella ciudad, la subvención de 5.000 pesetas que le fué concedida por esta Diputación.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondientes al presente mes de Febrero.

Se dió lectura de una carta de Don Rafael Amorós manifestando que estima el valor en la actualidad de la finca íntegra «Son Oliver ó Rafal d'es Jutge» en 125.000 pesetas, y que en cuanto á la porción de dicha finca comprendida entre los predios de Jesús y O'an Diumenge no le conviene su enagenación por los grandes perjuicios que ello le irrogaría; y de otra de D. Juan Villalonga en la que expresa que puesto en el caso forzoso de señalar precio á la finca O'an Diumenge se limita á pedir por ella 30.000 duros.

El Sr. Presidente manifestó que siendo necesario para completar los terrenos ofrecidos por la Diputación al Estado para la instalación de la Granja Agrícola de esta Región Agronómica, adquirir bien en su totalidad ó parcialmente la finca Rafal des Jutge y la denominada O'an Diumenge, proponía, y

así se acordó por unanimidad, que las cartas de que se había dado lectura pasaran á estudio de la Comisión de Fomento, á fin de que ésta se sirva proponer lo que entienda procedente.

El mismo Sr. Presidente manifestó que en uso de la autorización que por la Diputación le fué concedida, y en nombre y representación de la misma, el día 21 de Enero próximo pasado hizo formal entrega al Ingeniero D. Adolfo Vazquez Director de la Granja Agrícola de esta provincia de los terrenos procedentes del Huerto de Jesús, aceptados por el Ministerio de Fomento para que sirvieran de base para la instalación del referido centro. Cuyos terrenos fueron aceptados por el Sr. Vazquez, haciéndose cargo y tomando posesión de los mismos en virtud de la autorización que le había sido concedida por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes; de todo lo cual se extendió la correspondiente acta.

Acordándose que la Diputación quedaba enterada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargar al Arquitecto de provincia formara los oportunos proyectos de presupuestos y condiciones para adjudicar mediante concurso la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital, Casa de Misericordia, Inclusa y Casa de Campo del Puig d'els Bous; y autorizar á la Comisión provincial para el anuncio y celebración de dicho concurso.

Igualmente á propuesta del Sr. Presidente se acordó encargar al Arquitecto de provincia forme el proyecto y presupuesto para la construcción de una verja de hierro que cierre el jardín de la Casa de Misericordia, sujetándose la parte lindante con la calle de las Batas á la nueva línea que se solicitó del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

El Sr. Presidente manifestó que tan pronto como tuvo noticia del fallecimiento del Ilustre Presidente del Congreso de los Diputados Excmo. Señor D. Segismundo Moret, y en la seguridad de interpretar el sentimiento de la Corporación, elevó por conducto del Sr. Gobernador de la provincia la expresión de su condolencia al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quien contestó en telegrama cuya lectura dispuso, y una vez verificada dedicó á la Memoria del insigne patricio sentidas frases enalteciéndola y recordando cuanto en pró de la Patria hizo á la que, dijo, consagró su vida entera.

El Sr. Amer se adhirió á las palabras pronunciadas por el Sr. Barceló, expresando también su sentimiento por la muerte del eximio hombre público que tanto laboró en beneficio de la Nación, añadiendo que su pérdida constituía una verdadera desgracia nacional.

Y por último á propuesta del Señor Presidente, se acordó darse por enterado y pasara á la Comisión de Hacienda una comunicación que aquel había re-

tribido de la Comisión especial nombrada por la Diputación de Barcelona para llevar á cabo los trabajos preparatorios para la erección de un monumento á Mosen Jacinto Verdaguer.

Y se levantó la sesión.
Palma 25 de Febrero de 1913.—El Presidente, Antonio Barceló.

Núm. 620

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría provincial para el corriente mes de Marzo, formada con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Diputación en la sesión que celebró el día 25 de Febrero último.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Gastos de conservación y reparación de fincas pertenecientes á la Diputación.	1.000'00
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	7.403'54
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.200'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	13.840'22
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	43.385'00
Individuos de las Clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	1.333'33
Total pesetas.	69.945'42

Gastos de pago diferible

Material de oficinas y dependencias de los grupos precedentes.	500'00
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.416'00
Total.	5.126'00

Palma 1.º Marzo de 1913.—El Presidente, Antonio Barceló.—P. A. de la D.—El Secretario Interino, Miguel Font.

Núm. 624

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 28 de Febrero próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 626'90 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 1.º de Marzo de 1913.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.

Núm. 622

D. Adolfo Assudillo de Gusman Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Baleares, Sección de Mallorca.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para la proclamación de candidatos con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales, han sido proclamados Candidatos por el Distrito de Inca los Sres. siguientes:

- D. Juan Massanet Vert
- D. Pedro Llobera Garau
- D. José Sampol Ripoll
- D. Juan Llobera Martorell

Y en virtud de que ha de elegir dicho Distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, han sido

los mismos declarados definitivamente elegidos.

Lo que se publica á fin de que los electores y las Mesas sepan que no abrá votación en dicho distrito de conformidad con lo prevenido en el art.º 29 de la Ley electoral vigente.

Palma á 2 de Marzo de 1913.—El Presidente, Astudillo.—El Secretario Interino, Miguel Font.

Núm. 613

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución Territorial

Circular.—El Consejo provincial de Fomento de esta provincia, ha participado á estas oficinas que, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes habia acordado imponer un octavo por ciento sobre la riqueza Rústica líquida imponible de esta provincia, en el actual año de 1913 con el fin de atender á los gastos de extinción de las plagas del campo, cuya facultad le concede el artículo 17 de la ley de 21 de Marzo de 1903.

Lo que se hace público por medio de este BOTETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas periciales, Comisiones de Evaluación y contribuyentes á quienes interesa.

Palma á 28 de Febrero de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 619

INSTITUTO GEOGRAFICO

Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Enero último.

Población.	826.028
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	795
Defunciones.	446
Matrimonios.	290
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	2'44
Mortalidad.	1'87
Nupcialidad.	0'89
Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	480
Hembras.	365
Vivos.	
Legítimos.	786
Ilegítimos.	2
Expósitos.	7
Total.	795
Muertos.	
Legítimos.	11
Ilegítimos.	0
Expósitos.	0
Total.	11

Número de fallecidos

Varones.	221
Hembras.	225
Menores de 5 años.	68
De 5 y más años.	378

En hospitales y casas de salud.	25
En otros establecimientos benéficos.	1

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	8
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	2
Coqueluche.	2
Difteria y Crup.	8
Gripe.	10
Otras enfermedades epidémicas.	2
Tuberculosis de los pulmones.	39
Tuberculosis de las meninges.	1
Otras tuberculosis.	5
Cáncer y otros tumores malignos.	3
Meningitis simple.	12
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	42
Enfermedades orgánicas del corazón.	68

Bronquitis aguda.	20
Bronquitis crónica.	25
Neumonía.	10
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	23
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	4
Hernias, obstrucciones intestinales.	1
Cirrosis del hígado.	8
Nefritis aguda y mal de Bright.	9
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebritis puerperales).	1
Otros accidentes puerperales.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	12
Senilidad.	26
Muertes violentas (excepto el suicidio).	4
Suicidios.	1
Otras enfermedades.	98
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	10
Total.	446

Palma 28 de Febrero de 1913.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 628

ALCALDIA DE ESCORCA

Edicto.—Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1912 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Escorca á 28 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 2505

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Octubre último.
Sesión ordinaria del día 9.—Fué leída y aprobada el acta del día 30 de Septiembre último.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia, números 7137 al 7140, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia que promueve D. José Ramón Huertas Seguí, para efectuar obras en la casa n.º 4 de la calle de Olésga.

Se acordó la aprobación de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Septiembre último.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó que el día 27 del actual, á las 9, 10 y 11 horas, respectivamente, se proceda á la subasta de los solares de la Alameda números 4, 5 y 38.

Se acordó que los impresos necesarios para la formación del padrón de cédulas personales, sea satisfecho su importe con cargo al crédito de 100 pesetas señalado en el vigente presupuesto para trabajos estadísticos.

Fué acordado se consignara en la orden del día para la sesión que se verificará el día 14 del mes en curso la variación de hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias.

Igualmente se acordó telegrafiar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, felicitándole por la feliz terminación de la huelga de obreros ferroviarios.

Sesión ordinaria del día 16.—Fué aprobada el acta de la verificada el día 9 de los corrientes.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7141, 7142 y 7143, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó realizar el importe del tercer trimestre del contingente provincial á la mayor brevedad posible.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Vista una instancia de D.ª Generosa Seguí Pastor, solicitando reformas en la fachada de una casa de su propiedad, sita en la calle de Olésga, n.º 4, se acordó acceder á lo solicitado.

Se acordó que en adelante se celebraran las sesiones ordinarias á las 10 horas todos los lunes.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento pueda adherirse á la petición de supresión del cupo de consumos, que según noticias elevarán á los poderes públicos los Ayuntamientos de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 21.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 16 de los corrientes.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7144 y 7145 acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Se acordó proceder al derribo del kiosco de la Alameda para facilitar las obras de urbanización de la misma previo pago de la indemnización de las obras realizadas para su construcción á D. Juan Escandell.

Se acordó dar principio á las obras públicas necesarias para urbanizar los terrenos de la Alameda empezando por las alcantarillas por medio de contratos especiales. Acordándose ofrecer la dirección de dichas obras, á D. Jaime Riera y Torres.

Se acordó adjudicar los solares de la Alameda señalados con los números 1, 2 y 3 á D. Abel Matutes y Torres por las cantidades respectivas de 3.700 pesetas los dos primeros y 2.775 pesetas el último.

Igualmente se acordó que el día 6 de Noviembre próximo, se proceda á la subasta de los solares de la Alameda señalados con los números 6 al 11 inclusive.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para subastar el arriendo de los arbitrios llamados de Degüello de reses y de Puestos públicos, para el próximo año de 1913.

Finalmente se acordó estudiar el presupuesto extraordinario para adiccionar el del presente año.

Ibiza 4 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º.—El Alcalde, Jasso.

Núm. 2579

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 6 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Septiembre.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado público del mes de Septiembre, y la del apoderado en Palma correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Se aprobó el padrón de Cédulas personales formado por el año 1913.

Se acordó arrendar por medio de subasta los arbitrios ordinarios que figuran consignados en el presupuesto para 1913, aprobándose los pliegos de condiciones, y acordándose su exposición al público.

Se acordó contratar por subasta los trabajos de peon y carro y el machaqueo de piedra para los caminos vecinales durante el año próximo, aprobándose los pliegos de condiciones al efecto formados, y acordándose su remisión al Gobierno Civil para los efectos de la regla 11.ª del artículo 8.º de la Instrucción y su correspondiente exposición al público.

Y se acordó que la música toque en la Plaza Mayor el sábado de la última feria.

Sesión ordinaria del día 13 en 2.ª convocatoria.

vocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 20 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Y se aprobó la cuenta de los bagajes facilitados á la foz de Carabineros durante el tercer trimestre, acordándose su remisión á la Diputación para su reintegro.

Sesión ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron permisos para efectuar obras á Juan Lliteras Brunet, Antonio Salvá Amengual y Jaime Caldés Costesí.

Se acordó ceder á Antonio Fallana Pons el solar núm. 156 del Cementerio Católico, á Damián Ferretjans Penisa el número 155, y á D. Antonio Jaume Llompart el núm. 153, todos del cuadro 1.º para construir sepulturas.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que asista á una reunión convocada por el de Palma, para tratar de elevar una instancia al Gobierno solicitando la supresión del impuesto de consumos en todos los municipios de la Nación desde el año próximo, y para que la firme en nombre del Ayuntamiento.

Y se acordó escribir á los Diputados por Mallorca y Senadores por Baleares, rogándoles se interesen para la pronta resolución del expediente de concurso del ferrocarril Palma-Santañy.

Lluchmayor 1.º de Noviembre de 1912.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto Bueno.—El Alcalde, Cirerol.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de día tres de Noviembre de mil novecientos doce. Certificado.—G. Aulet, Secretario.

Núm. 2597

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 27 de Septiembre último.

Se autorizó á D. Bartolomé Pastor y Albertí, D.ª Catalina Sabater y Salóm, don Antonio Colóm Vicens, D. Jaime Rullán Biscaró, D. Bartolomé Trias, D.ª Margarita Casasnovas, D. Antonio Colom Gamundí, D. Pedro Juan Arbona, D. Francisco Bernat y D. Antonio Marqués Borrás, para verificar obras de intereses particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasaran á informe de la comisión respectiva tres solicitudes de doña María Ferrer y Frau, D. José Canals y Estarellas, y D. Pedro Vicens Palou pidiendo permiso para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales y satisfacer los haberes del tercer trimestre á los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

También se acordó satisfacer á la Sociedad Ferrocarril de Sóller 3000 pesetas por complemento de la Subvención acordada por el Ayuntamiento para cubrir 30 metros lineales del cauce del Torrente Mayor.

Se aprobó el extracto de cuentas rendido por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riutord.

Se acordó constara en acta el profundo sentimiento de la corporación por el fallecimiento del Presbítero D. José Rullán y Mir hijo ilustre de esta población.

Se acordó adherirse al pensamiento de celebrar una velada neorológica en honor del Reverendo D. José Rullán y asistir á tan justo y merecido acto.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una comunicación de la Dirección General de 1.ª Enseñanza, denegando la solicitud de este Ayuntamiento para graduar la 1.ª escuela de niños.

Se acordó señalar el día 30 de Noviembre próximo para celebrar segundas su-

basas de arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública y matanza de reses en el matadero, para durante el próximo año de 1913.

Se acordó adherirse á un proyecto de exposición al Gobierno, pidiendo ser equiparados á las capitales de provincia y poblaciones asimiladas para los efectos de la Ley de supresión de Consumos al sustituirse dicho impuesto y se autorizó al Señor Alcalde para que en representación de Ayuntamiento asista á la asamblea de Alcaldes que oportunamente se celebrará en Palma para firmar dicha exposición.

Se autorizó á D. Antonio Muntaner para transformar en ventana balcon, una de las que existen en la casa número 44 de la calle de Isabel segunda y á doña Francisca Colom para colocar un panteon sobre la sepultura número 151 del Cementerio Católico.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en la sesiones celebradas durante el mes anterior y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias, en primera convocatoria los miércoles á las 17 y en 2.ª los viernes á la misma hora.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á la Comisión de obras para su informe una solicitud de D. José Pont y Ferrer, pidiendo la construcción de una acera.

Se autorizó á D.ª Catalina Joy, Don Antonio Colom, D. José Canals y Don Bartolomé Payeras para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó suplicar á al Excmo. Diputación provincial disponga la venta del Sr. Arquitecto para levantar un plano parcelario del Monte de Santa Catalina para venir en conocimiento de los solares edificables que allí existen.

Se acordó autorizar á D. Domingo Riutord para cobrar de la Excmo. Diputación Provincial el importe de bagajes facilitados á fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros durante los años de 1910 y 1911.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 299 del Cementerio Católico á favor de D. Bartolomé Coll Rullán.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Bartolomé Estades, D. Juan Vallocaeras y D. Pedro José Rullán para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasara á informe de la Comisión respectiva una solicitud de Don Damian Canals Coll para verificar obras en una finca lindante con la vía pública.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil de la provincia se sirva declarar la necesidad de la ocupación de las parcelas que es necesario expropiar segun el proyecto aprobado de prolongación de las calles de San Jaime, de Forxuny, de San Bartolomé y apertura también de esta última.

Se acordó el pago de 130 pesetas á Don Bartolomé Rubio por un voltmetro instalado en esta Casa Consistorial.

Se acordó encargar al Arquitecto don José Alemar saque una copia del proyecto de ensanche de la Plaza de la Constitución para remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior correspondiente al 7 de Septiembre último.

Se acordó adoptar el sistema de administración municipal para hacer efectivo

el cupo de Consumos que corresponde satisfacer á este municipio durante el próximo ejercicio de 1913.

Sóller 1.º Noviembre de 1913.—Amador Canals.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 8 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el R. O.

Sóller 13 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Amador Canals.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 491

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de las obras realizadas por este Ayuntamiento por Administración municipal durante el mes de Enero último.

Semana del 1 al 5.—Por recomponer el piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 19, importan pesetas 48'17.—Peones (jornales) 5, importan pesetas 7'00.—Espuertas 3, importan pesetas 1'80.—Metros cúbicos piedra triturada, 100, importan pesetas 100'00.—Toncles 1, importa pesetas 23'00.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'67.—Peones (jornales) 6, importan pesetas 7'50.

Semana del 6 al 12.—Por recomponer el piso de varios caminos vecinales.—Oficiales (jornales) 37 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 94'56.—Peones (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importan pesetas 6'75.—Metros cúbicos piedra triturada 22, importan pesetas 24'75.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'50.—Peones (jornales) 4, importan pesetas 5'00.

Por construir una acera en la calle de la Prosperidad.—Metros bordillo 7 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 20'62.

Por construir una acera en la calle de Santa Teresa.—Metros bordillo 24, importan pesetas 66'00.

Por construir una acera en la calle de Isabel II.—Metros bordillo 13, importan pesetas 35'75.

Por construir una acera en la calle de San Jaime.—Oficiales (jornales) 4, importan 10'00.—Metros bordillo 20, importan pesetas 55'00.

Semana del 13 al 19.—Por recomponer el piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 42, importan pesetas 105'00.—Peones (jornales) 6 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 9'75.—Metros cúbicos piedra triturada 67 importan pesetas 69'12.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'50.—Peones (jornales) 4, importan pesetas 5'00.

Por construir una acera en la calle de Forxuny.—Metros bordillo 6 importan pesetas 16'50.

Semana del 20 al 25.—Por modificar varios sumideros.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'75.—Kilogramos cemento 420, importan pesetas 9'00.—Kilogramos cal 42, importan pesetas 1'00.

Por recomponer el piso de varios caminos vecinales.—Oficiales (jornales) 34 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 86'03.—Peones (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 8'25.—Metros cúbicos piedra triturada 63 importan pesetas 63'50.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 11'33.—Peones (jornales) 3 importan pesetas 3'75.

Por poder los árboles de los paseos.—Oficiales (jornales) 30 importan pesetas 90'00.

Semana del 27 al 31.—Por recomponer el piso de varias calles.—Oficiales (jornales) 13, importan pesetas 33'92.—Peones (jornales) 3 importan pesetas 4'50.—Espuertas 5 importan pesetas 3'00.—Metros cúbicos piedra triturada 7, importan pesetas 7'00.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 32 importan pesetas 69'75.

Por clavar columnas para los faroles de Biarritz.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'50.—Peones (jornales) 2 importan pesetas 3'00.—Kilogramos cemento 442, importan pesetas 9'45.—Columnas 13 importan pesetas 11'50.

Por poder los árboles de los paseos.—

Oficiales (jornales) 26, importan pesetas 78'00.—Kilogramos mezola 3 importan pesetas 4'10.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes Espuertas, Antonio Bauzá; Metros piedra triturada, Antonio Gari, Melchor Pieras, Francisco Cuart, Miguel Font, Guillermo Moyá, Damián Sanchez, Tomás Castiellas y Miguel Orell; Tonel Catalina Nadal, Metros bordillo, José Pons, Pedro Magraner, Onofre Reynés y Sebastian Serris; Cemento, Miguel Seguí; Cal, Juan Borrás; Columnas, Miguel Seguí; Cuerda, Antonio Bauzá.

Sóller 15 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 610

Don Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber á los herederos desconocidos de D.ª Magdalena Estarás y Más que en el juicio ejecutivo que contra ellos sigue D.ª Catalina Bisquera y Campamar en virtud de escritura pública de préstamo por dicha Estarás otorgada en esta ciudad en siete de Octubre de mil novecientos tres ante D. José Alcover Maspons Notario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Palma á veinte y seis de Febrero de mil novecientos trece, el Sr. D. Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, vistos estos autos juicio ejecutivo promovidos por D.ª Catalina Bisquera y Campamar, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad, defendida por el letrado D. Guillermo Alcover, y representada por el Procurador D. Francisco Pizá, contra los herederos desconocidos de D.ª Magdalena Estarás y Más en rebeldía y Resultando etc. = Considerando etc. = Fallo=Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago á la acreedora D. Catalina Bisquera y Campamar de la cantidad de dos mil pesetas, intereses al cinco por ciento anual de ésta desde siete de Octubre de mil novecientos cuatro, intereses de los vencidos y no satisfechos al tipo legal y costas causadas y á causar hasta su efectivo pago que se imponen á los herederos desconocidos de D.ª Magdalena Estarás y Más. Notifíquese esta sentencia á los ejecutados por edictos á menos que se solicite por la ejecutante que se practique personalmente. Y por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo=Antonio Moles= Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y doy fé.=Sebastián Gazá.

Para que sirva de notificación en forma á los mentados herederos desconocidos y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se estiende el presente en Palma á veinte y ocho de Febrero de mil novecientos trece.—Antonio Moles.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 621

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Hago saber: Que por ante la Secretaría del que refrenda ha solicitado D.ª Isabel Font y Vizmanos de este vecindario la declaración de heredera legal única de su hermano D. Juan Font y Vizmanos natural de esta capital, domiciliado en Madrid, residente en Biarritz, Hotel Regina, cabeza de Distrito, departamento de los Bajos Pirineos, de veinte y seis años de edad, soltero, fallecido ab-intestato en la estación de Negresse el veinte y cuatro de Agosto último, hijo de los consorces don Juan Font y Miralles y D.ª Antonia Vizmanos y Socias, difuntos.

Y mediante providencia de veinte y cinco de los corrientes recaída á solicitud del Ministerio Fiscal tengo acordado que se publiquen los edictos de que trata el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil y que ade-

4
más se publique un ejemplar en la *Gaceta de Madrid*.

En su virtud expido el presente edicto anunciando la muerte sin testar del referido D. Juan Font y Vizmanos ocurrida en la estación de Negresse de la villa de Biarritz, departamento de los Bajos Pirineos (Francia) y que su hermana la solicitante D.ª Isabel Font y Vizmanos es la única que reclama su herencia por haberle premuerto sus padres los antedichos D. Juan Font y Miralles y D.ª Antonia Vizmanos y Socias el veinte y ocho Diciembre de mil novecientos cuatro y el dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve respectivamente; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, parados, caso contrario, el perjuicio á que haya lugar.

Palma veinte y siete Enero de mil novecientos trece.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 612

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ejecutivo promovidos por D. Francisco Rosselló y Agüera contra D. Miguel Barceló y Esteva, de ignorado domicilio, que penden por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad y Secretario de mi cargo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y dos Febrero de mil novecientos trece. Vistos por el Sr. Don Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Francisco Rosselló y Agüera, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Pizá, y defendido por el Abogado D. Enrique Sureda, contra D. Miguel Barceló y Esteva de ignorado domicilio, que no se ha personado en autos, sobre pago de mil quinientas pesetas de capital, intereses al cinco por ciento hasta el completo pago, ochocientos noventa y dos pesetas noventa y dos céntimos que importan los intereses vencidos y en deuda; intereses legales de esta cantidad y costas.—Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago á D. Francisco Rosselló y Agüera de la cantidad de mil quinientas pesetas, intereses de esta suma al cinco por ciento anual hasta el completo pago; ochocientos noventa y dos pesetas noventa y dos céntimos que importan los intereses vencidos y en deuda; intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda (ocho Enero último) hasta la solución y costas causadas y que se causen, en la que se condena al ejecutado D. Miguel Barceló y Esteva; y acordando acerca del otro del escrito de diez y nueve de los corrientes notifíquese esta sentencia á dicho D. Miguel Barceló y Esteva por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre de esta ciudad. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada.—Antonio Moles».

En su virtud y á fin de que sirva de notificación en forma al expresado Don Miguel Barceló y Esteva, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Palma á veinte y cuatro Febrero de mil novecientos trece.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 608

D. Miguel Carmelo Oliver Vilella, Abogado, Juez municipal suplente del Distrito de la Ciudad de Palma capital de las Baleares

Mediante el presente edicto hago saber: que en el expediente juicio de desahucio, seguido por ante este Juzgado, por el procurador D. José Singala, á nombre y representación de D.ª Barbara Fortuny y Veri, viuda, mayor de edad y de este vecindario, contra D. Antonio Berga y Más también mayor de edad y de este vecin-

dario, tengo acordado sacar á pública subasta por término de cuatro días, los objetos siguientes embargados á dicho demandado:

Pesetas

Nueve cuadros con marco al parecer de caoba, seis con láminas representando marinas, uno la Imagen de la Sagrada Familia, otro con la Imagen de Santa Cecilia y otro con un grabado alegórico. Dos cuadros pintados al óleo con paisajes, marco dorado. Un cuadro con marco al parecer de caoba conteniendo varios retratos. Justipreciados todos ellos en 15'00
Una cama, al parecer forrada de nogal con somier de unos ocho palmos por once de largo en. 90'00
Un paraguero en. 35'00
Dos mecedoras con asiento y respaldo de rejilla en. 18'00
Dos sillas bajas con asiento de enea en. 8'00
Un sofá forrado al parecer de caoba de seis palmos de largo por dos de ancho en. 5'00
Una mesa de centro de madera blanca con los pies pintados de negro forma ovalada en. 4'00
Una mesa al parecer forrada de caoba, de unos cuatro palmos de ancho por cinco y medio de largo. 6'00

Suman estas partidas. 181'00

Queda señalado para la subasta de los géneros que preceden el día catorce del próximo Marzo á las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los postores deberán hacer proposiciones por todo lo embargado de una sola vez y en un solo lote.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Palma veintiseis de Febrero de mil novecientos trece.—Miguel C. Oliver.—Baltasar Marqués.

Núm. 616

Don Antonio Homar Salóm, Abogado, Juez municipal de la villa de Alaró

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley provincial del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de 1871 dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes, acompañaron á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y demás documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente en Alaró á quince de Febrero de mil novecientos trece.—Antonio Homar.

Núm. 545

SUBASTA

Por acuerdo de hoy tomado por el consejo de familia de la menor Francisca Mestre Torres, se saca de nuevo á pública subasta y por segunda vez, una pieza de tierra situada en el término de esta villa, llamada Son Señó, de extensión de dos cuartones y medio, y queda señalado para su remate el día ocho de Marzo próximo á las once en el despacho del notario de esta misma villa, calle de la Plaza número 26, con arreglo al plan de condiciones que obrará en su poder.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta.

La Puebla veinte Febrero de mil novecientos trece.—Pedro J. Oerdá.

Núm. 599

Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Activo		Pesetas
Coste de la Via.		7,099.729'16
Línea de Santa Maria á Manacor (Sección Santa Maria-Felanitx).		1,282.947'79
Tranvia.		100.369'18
1.020 Acciones sin colocar y caducadas		452.844'45
Repuestos.		338.789'65
Estudios de nuevas Vías		61.959'80
Depósitos necesarios.		75'00
Cuentas transitorias.		1,726.607'99

CAJA		Pesetas
En el Crédito Balear { En cuenta corriente	654.243'20	
{ En depósito para canje de Obligaciones.	645.850'00	
En efectivo.	117.529'99	1,417.123'19

Deudores por Obligaciones al 3 por 100 en garantía 1,000.000'00

12,480.446'22

Pasivo

Capital. 6,125.000'00

EFECTOS Á PAGAR:		Pesetas
Obligaciones de la 2.ª y 4.ª Emisión (1).	4,593.650'00	
Obligaciones al 3 por 100	404.000'00	4'997.650'00

Amortización de Obligaciones al 3 por 100. { Amortizables en 1913.	10.500'00	
{ Pendiente de pago.	2.000'00	12.500'00

Fondo de Reserva.	368.244'70	
Dividendos á satisfacer.	1.713'00	
Corresponsales.	29.646'72	
Depósito para canje de Obligaciones.	645.350'00	
Ganancias y Pérdidas	170.036'45	
Remanente del año anterior	130.305'35	300.341'80

12,480.446'22

Acreedores por Obligaciones al 3 por 100 en garantía. 1,000.000'00

13,480.446'22

Palma 31 de Diciembre de 1912.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director General, Guillermo Moragues Bibiloni.—El Jefe de la Contabilidad Central, Joaquin Gomila Bauzá.

(1) Son las obligaciones que se amortizan mediante el pago único hecho á la Sociedad Crédito Balear de 64.000 pesetas cada semestre hasta el año 1935 y de 150.000 pesetas cada año desde 1936 á 1945. En estas cuotas van comprendidos los intereses que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

BANCO AGRARIO DE BALEARES		Pesetas
Capital.		500.000'00
Depósitos voluntarios.		65.800'00
Efectos á pagar.		15.041'88
Cuentas corrientes comunes.		53.865'70
Caja de ahorros.		7.163'23
Corresponsales.		11.653'85
Cuentas transitorias.		7.957'87
Pérdidas y ganancias.		12.535'91
Acreedores por acciones en depósito (valor nominal).		64.500'00
Acreedores por depósitos en garantía (id. id.).		13.000'00
Total.		751.547'43

Balance que comprende el primer Ejercicio, desde 1.º de Junio al 31 Diciembre de 1912.

Activo		Pesetas
Caja.	13.141'78	
Cuentas corrientes comunes.	5.170'50	18.312'28
Efectos descontados.	31.262'05	
Efectos á negociar.	9.141'52	
Efectos á cobrar.	921'10	
Cuentas garantizadas.	2.475'00	
Valores.	1.000'00	
Deudores por mercaderías.	94.686'69	
Corresponsales.	40.710'66	
Cuentas transitorias.	7.333'33	
Mobiliario.	4.482'96	
Gastos de instalación.	6.881'72	
Accionistas.	274.800'00	
Acciones.	42.000'00	
Mercaderías.	136.627'53	
Dividendos pasivos.	2.375'00	
Remesas á la negociación.	1.037'75	
Acciones en depósito (valor nominal).	64.500'00	
Depósitos en garantía (id. id.).	13.000'00	
Total.	751.547'42	

Pasivo		Pesetas
Capital.		500.000'00
Depósitos voluntarios.		65.800'00
Efectos á pagar.		15.041'88
Cuentas corrientes comunes.		53.865'70
Caja de ahorros.		7.163'23
Corresponsales.		11.653'85
Cuentas transitorias.		7.957'87
Pérdidas y ganancias.		12.535'91
Acreedores por acciones en depósito (valor nominal).		64.500'00
Acreedores por depósitos en garantía (id. id.).		13.000'00
Total.		751.547'43

Palma Mallorca 31 de Diciembre 1912.—El Presidente, Andrés Jaume.—El Director Gerente, Honorato Salom.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha que dado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de cincuenta por ciento á los suscriptor es.

PALMA.—ESQUELA—TIPOGRAFICA